



Excmo. Ayuntamiento de Soria

Sesión extraordinaria núm. 1 de la Junta de Gobierno Local

En la Sala de Juntas de la Casa Consistorial Los Doce Linajes, siendo las nueve horas y cuarenta minutos del día once de enero de dos mil ocho, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión, en primera convocatoria, con la asistencia inicial de los siguientes miembros:

ASISTENTES

Alcalde-Presidente:..... D. Carlos Martínez Mínguez.
1º Tte. Alcalde: D. Luis A. Rey de las Heras.
2º Tte. Alcalde: D^a Rosa Romero Amaya.
Concejal: D. Javier Antón Cacho.
Concejal: D^a Rita Isabel López Lobera.
Concejal: D. Silvio Orofino de Castro.
Concejal: D^a M^a Teresa Valdenebro Mateo.
Concejal: D. Jesús Juan Báñez Iglesias.

Interventora Acctal.: D^a Belén Gallardo Sáez.
Secretario General:..... D. Mariano Andrés Aranda Gracia.

1. APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2007.

Dada cuenta del borrador del acta de la sesión extraordinaria del día 28 de diciembre de 2007, de la que ha sido distribuida copia previamente a los Sres. Concejales, al no formularse objeción alguna se declara aprobada el acta por unanimidad.

2. DISPOSICIONES Y COMUNICADOS.

Se da cuenta de los siguientes comunicados de particular interés para esta Junta de Gobierno Local:

Primero.- SENTENCIA DE APELACIÓN DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN, CON SEDE EN BURGOS.

Se da cuenta de la sentencia núm. 532/2007, de doce de diciembre de dos mil siete, de la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos.

La Sección Segunda de dicha Sala ha visto el recurso de apelación Número 49/07, interpuesto contra Sentencia nº 74/07 de fecha 7 de junio de 2007, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Soria, en el Procedimiento Ordinario núm. 175/06 interpuesto por ACCIONA INFRAESTRUCTURAS, S.A., contra liquidación tributaria nº 264, aprobada por Resolución de Alcaldía de 29 de marzo de 2006, del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras y de la tasa por expedición de licencias urbanísticas.

La sentencia contiene el fallo siguiente:

“Con estimación del recurso de apelación 49/2007 interpuesto por la Procuradora de los Tribunales D^a Concepción Santamaría Alcalde en nombre y representación de la entidad ACCIONA INFRAESTRUCTURAS, S.A., defendida por su Letrado y en el que ha comparecido como parte apelada el Excmo. Ayuntamiento de Soria, representado por el Procurador D. César Gutiérrez Moliner y defendido por el Letrado D. Luis Antón Alonso, debemos revocar y revocamos la sentencia de 7 de junio de 2007 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de Soria y declaramos:

Primero.- Que el acto administrativo impugnado es contrario a derecho por lo que debe ser anulado y lo anulamos.

Segundo.- Que reconocemos el derecho de la entidad apelante a que por el Excmo. Ayuntamiento Soria motive la liquidación girada, condenándole a ello.

Tercero.- Que deben de imponerse las costas de este recurso al citado Ayuntamiento a cuyo pago se le condena.

Notifíquese a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que la misma es firme y que no cabe contra ella ningún recurso”.

La Junta de Gobierno Local queda enterada de la mencionada sentencia.

3. DICTAMEN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL INFORMATIVA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD, RELATIVO A LA PROPUESTA DE CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A LAS ASOCIACIONES JUVENILES PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES, EQUIPAMIENTO Y ALQUILER DE LOCALES 2008.

Examinado el dictamen emitido por unanimidad por la Comisión Informativa de Educación y Juventud de 18 de diciembre de 2007, relativo a la convocatoria de subvenciones a asociaciones juveniles para la realización de actividades, equipamiento y alquiler de locales 2008, con un presupuesto de 19.000 €.

La Junta de Gobierno Local, órgano competente de conformidad con la delegación de atribuciones efectuada por el Ilmo. Sr. Alcalde en fecha cuatro de julio de dos mil siete, por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta de convocatoria de Subvenciones a las Asociaciones Juveniles para la realización de Actividades, Equipamiento y Alquiler de Locales 2008.

4. DICTAMEN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL INFORMATIVA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD, RELATIVO A LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE SUBVENCIONES DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL Y FOMENTO DE EMPLEO.

Examinado el dictamen emitido por unanimidad por la Comisión Informativa de Educación y Juventud de 18 de diciembre de 2007, relativo a la resolución de subvenciones de Promoción Industrial y Fomento de Empleo.

La Junta de Gobierno Local, órgano competente de conformidad con la delegación de atribuciones efectuada por el Ilmo. Sr. Alcalde en fecha cuatro de julio de dos mil siete, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente las siguientes subvenciones, las cuales deberán ser objeto de ratificación definitiva en el momento de la aportación de la documentación requerida a cada uno de los beneficiarios para su posterior pago, con cargo a la partida presupuestaria 0701 721 78900 RC. Ref.: 0706458.

<u>Beneficiario</u>	<u>Programa</u>	<u>Ayuda</u>	<u>Ref.</u>
Jesús Ángel Ransanz González	Línea I	3.005,06 €	0706458

Segundo.- Aprobar de forma definitiva las que a continuación se transcriben por los importes que asimismo se reseñan, con cargo a la partida presupuestaria 0701 721 78900.

<u>Beneficiario</u>	<u>Programa</u>	<u>Ayuda</u>	<u>Ref.</u>
JAIPE SCE	Línea II	985,65 €	703
Resurrección Jerez Bustos	Línea I	3.005,06 €	0704776
Ana María Sylivakis	Línea I	3.005,06 €	0704776

5. DICTAMEN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL INFORMATIVA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA ALQUILER DE LOCAL, EQUIPAMIENTO Y ACTIVIDADES A ASOCIACIONES JUVENILES 2007.

Examinado el dictamen emitido por unanimidad por la Comisión Informativa de Educación y Juventud de 18 de diciembre de 2007,

relativo a la aprobación de las ayudas económicas para alquiler de local, equipamiento y actividades a Asociaciones Juveniles 2007.

La Junta de Gobierno Local, órgano competente de conformidad con la delegación de atribuciones efectuada por el Ilmo. Sr. Alcalde en fecha cuatro de julio de dos mil siete, por unanimidad, acuerda aprobar las siguientes ayudas con cargo a la partida presupuestaria 0701 324 48900 RC. Ref.: 798:

1.- A.J. GRUPO SCOUT.

<u>Concepto</u>	<u>Ayuda</u>
Equipamiento	347,00 €
Actividades	1.825,00 €
TOTAL	2.172,00 €

2.- A.J. MOVIMIENTO JUNIOR A.C.

<u>Concepto</u>	<u>Ayuda</u>
Actividades	1.272,00 €
TOTAL	1.272,00 €

3.- A.J. ALVARGONZALEZ

<u>Concepto</u>	<u>Ayuda</u>
Equipamiento	347,00 €
Actividades	1.548,00 €
TOTAL	1.895,00 €

4.- A.J. KIBUTZ

<u>Concepto</u>	<u>Ayuda</u>
Actividades	1.327,00 €
TOTAL	1.327,00 €

5.- A.J. JUVENTUDES ESCOLAPIAS

<u>Concepto</u>	<u>Ayuda</u>
Equipamiento	347,00 €
Actividades	995,00 €
TOTAL	1.342,00 €

6.- A.J. TREPARRISCOS.

<u>Concepto</u>	<u>Ayuda</u>
Alquiler de local	2.489,50 €
Equipamiento	347,00 €
Actividades	370,00 €

TOTAL 3.206,50 €

7.- A.J. CCOO

<u>Concepto</u>	<u>Ayuda</u>
Equipamiento	347,00 €
Actividades	1.714,00 €
<u>TOTAL</u>	<u>2.061,00 €</u>

8.- A.J. CRUZ ROJA JUVENTUD

<u>Concepto</u>	<u>Ayuda</u>
Equipamiento	347,00 €
Actividades	1.825,00 €
<u>TOTAL</u>	<u>2.172,00 €</u>

9.- A.J. UGT

<u>Concepto</u>	<u>Ayuda</u>
Equipamiento	347,00 €
<u>TOTAL</u>	<u>347,00 €</u>

6. PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS DE CARRERA DE LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES, CLASE SEGURIDAD CIUDADANA, CATEGORÍA OFICIAL.

De conformidad con lo establecido en las Bases que rigen la convocatoria para la provisión de tres plazas de **Oficial de la Policía Local**, por concurso-oposición y mediante promoción interna y de conformidad con el informe emitido por el Tribunal y por la Jefe de la Sección de Organización y Calidad de los Servicios, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda nombrar como funcionarios de carrera, de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Seguridad Ciudadana, Categoría Oficial y encuadradas en el Grupo C, Subgrupo C1, de los establecidos en el art. 76 de la Ley 7/2007, de 12 de Abril (anterior Grupo "C" de los establecidos en el art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de Agosto), de los aspirantes seleccionados que se indican a continuación. Dicho nombramiento tendrá efectos económicos y administrativos desde el día 17 de Enero de 2.008, en el que se les dará posesión con las formalidades procedentes:

- D. CARLOS CASTRO MINGUEZA.
- D. DAVID LAHUERTA HERNANDEZ.
- D. JAVIER MOLINA ARROYO.

7. APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS A PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE SORIA.

Vista la petición formulada en fecha 9 de Enero de 2.008 por el funcionario de carrera de este Ayuntamiento D. ALFREDO BRAVO

PACHECO, de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, ocupando el puesto de trabajo de Capataz del Almacén Municipal, perteneciente al Grupo "D", relativa a la prestación y reconocimientos de servicios previos prestados en el Excmo. Ayuntamiento de Golmayo (Soria) y en este Ayuntamiento, para lo cual aporta certificación expedida por dicha Entidad en la que se acredita que ha prestado servicios en la categoría de Encargado de Obra durante 4 meses y comprobados los archivos municipales se comprueba que ha prestado servicios en este Ayuntamiento como Monitor de las Escuelas Taller "Duques de Soria V y VI", perteneciente al Grupo D, durante 3 años, y 11 días, lo que supone un periodo total de 3 años, 4 meses y 11 días.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, de reconocimiento de servicios previos en la Administración Pública y en el art. 1.1 del R.D. 1461/1982, de 25 de Junio, sobre normas de aplicación de la citada Ley 70/1978, que establece "a efectos de perfeccionamiento de trienios, se computarán todos los servicios prestados por los funcionarios de carrera en cualquiera de las Administraciones Públicas citadas en el art. 1º de la Ley 70/1978, sea el que fuere el régimen jurídico en que los hubieran prestado, excepto aquellos que tuvieran el carácter de prestaciones personales obligatorias".

De conformidad con el informe emitido el nueve de enero de dos mil ocho por la Jefe de la Sección de Organización y Calidad de los Servicios, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda el reconocimiento de servicios previos formulado por **D. ALFREDO BRAVO PACHECO**, por un total de 3 años, 4 meses y 11 días, lo que incrementado a los servicios ya prestados supone el reconocimiento de antigüedad a partir del día 28 de Agosto de 2.004.

Tal reconocimiento producirá efectos retributivos desde el mes siguiente a la fecha de presentación de la solicitud, conforme a lo establecido en la normativa sobre devengo de retribuciones de los funcionarios de carrera.

8. SORTEO ÚNICO PARA DETERMINAR EL ORDEN DE ACTUACIÓN DE LOS ASPIRANTES EN PRUEBAS SELECTIVAS DE ESTE AYUNTAMIENTO DURANTE EL EJERCICIO DE 2008.

Con el fin de dar cumplimiento a las exigencias legales derivadas de los arts. 16 k) y 17 del Real Decreto 364/95, de 10 de Marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional, en orden a conseguir una correcta y ordenada actuación en los procesos selectivos de la Función Pública Local, y de conformidad con el informe emitido el día ocho de enero de dos mil ocho, por la Jefe de Sección de Organización y Calidad de los Servicios, la Junta de Gobierno Local acordó, por unanimidad, la determinación mediante un único sorteo del orden de actuación de los aspirantes en todas las pruebas selectivas de ingreso que se celebren en esta Administración Municipal durante el año

2008.

Efectuado el sorteo, la letra que determinará el orden de actuación resulta ser la letra **S**.

Publíquese el presente acuerdo y el resultado en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón Municipal de Anuncios para conocimiento general, cumplimiento y demás efectos.

9. PROPUESTA DE GRATIFICACIÓN POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EXTRAORDINARIOS A PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.

1) Examinada la propuesta emitida el nueve de enero de dos mil ocho por el Concejal-Delegado de Organización y Calidad de los Servicios del Excmo. Ayuntamiento de Soria.

La Junta de Gobierno Local en el ejercicio de las atribuciones que ostenta por delegación de la Alcaldía, según Decreto de fecha 4 de Julio de 2.007, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria nº 88, de fecha 1 de Agosto de 2.007; y en base a lo dispuesto en los arts. 21.1 a) y g) de la Ley 7/1985, Reguladora de Bases de Régimen Local; art. 41.2 y 14 h) del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; así como a las atribuciones conferidas por el art. 6 del R.D. 861/86, de 25 de abril, regulador del Régimen Retributivo de los Funcionarios de Administración Local y el art. 28.Uno.F), de la Ley 51/2007, de 26 de Diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2.008, acuerda, por unanimidad:

Primero.- Abonar al personal funcionario de este Ayuntamiento, D. JESÚS VILLANUEVA RODRIGO, Delineante de este Ayuntamiento, una gratificación por prestación de servicios extraordinarios llevados a cabo fuera de la jornada ordinaria de trabajo, con motivo de la baja prolongada por enfermedad del otro Delineante Municipal, por importe de TRES MIL EUROS (3.000 €), con cargo a la partida 121.151.00 del vigente Presupuesto General Municipal prorrogado.

Segundo.- El Presente acuerdo se hará público para conocimiento general de todos los funcionarios, efectuándose dación de cuenta del mismo a las Centrales Sindicales UGT, CC.OO, CSI-CSIF y SPPME, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 5 del R.D. 861/86, de 25 de abril, regulador del Régimen Retributivo de los Funcionarios de Administración Local y art. 32 de la Ley 9/1987, de 12 de junio, sobre Regulación de los Órganos de Representación, Determinación de las Condiciones de Trabajo y Participación del Personal de las Administraciones Públicas, así como en el Capítulo V.6.3, del vigente Acuerdo sobre condiciones de trabajo y retribuciones del personal funcionario de este Ayuntamiento.

2) Examinada la propuesta emitida el nueve de enero de dos mil ocho por el Concejal-Delegado de Organización y Calidad de los Servicios del Excmo. Ayuntamiento de Soria.

La Junta de Gobierno Local, en el ejercicio de las atribuciones que ostenta por delegación de la Alcaldía, según Decreto de fecha 4 de Julio de 2.007, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria nº 88, de fecha 1 de Agosto de 2.007; y en base a lo dispuesto en los arts. 21.1 a) y g) de la Ley 7/1985, Reguladora de Bases de Régimen Local; art. 41.2 y 14 h) del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; así como a las atribuciones conferidas por el art. 6 del R.D. 861/86, de 25 de abril, regulador del Régimen Retributivo de los Funcionarios de Administración Local y el art. 28.Uno.F), de la Ley 51/2007, de 26 de Diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2.008, acuerda, por unanimidad:

Primero.- Abonar a las trabajadoras municipales del Departamento de Servicios Sociales D^a. ELISA ISABEL CRESPO MARTINEZ, D^a. LAURA PRIETO ARRIBAS y D^a. ANA BEGOÑA ALONSO GUERRERO RODRIGO, una gratificación por prestación de servicios extraordinarios en tareas de coordinación de las dos Zonas de Acción Social de este Ayuntamiento durante el año 2.007 ("Complemento de Coordinación"), por importe de TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS (335 €) a cada una de ellas, con cargo a la partida 121.151.00 del vigente Presupuesto General Municipal prorrogado.

Segundo.- El Presente acuerdo se hará público para conocimiento general de todos los funcionarios, efectuándose dación de cuenta del mismo a las Centrales Sindicales UGT, CC.OO, CSI-CSIF y SPPME, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 5 del R.D. 861/86, de 25 de abril, regulador del Régimen Retributivo de los Funcionarios de Administración Local y art. 32 de la Ley 9/1987, de 12 de junio, sobre Regulación de los Órganos de Representación, Determinación de las Condiciones de Trabajo y Participación del Personal de las Administraciones Públicas, así como en el Capítulo V.6.3, del vigente Acuerdo sobre condiciones de trabajo y retribuciones del personal funcionario de este Ayuntamiento.

10. APROBACIÓN INICIAL ESTUDIO DE DETALLE PARCELA PR-10 DE LA UNIDA DE ACTUACIÓN U-22 "FIEL DE LA TIERRA Y CAMINO DE LOS TOROS.

Examinado el expediente relativo a la aprobación inicial del Estudio de Detalle relativo a la parcela PR-10 de la Unidad de Actuación U-22 "Fiel de la Tierra y Camino de los Toros, y visto el documento presentado por CONSTRUSORIA S.L. y suscrito por el técnico Felipe Ceña Jodra que tiene por objeto:

1.- Cambio de uso de vivienda unifamiliar grado 1 a residencial colectiva.

2.- Ordenar las edificaciones resultantes ordenando los volúmenes.

Habida cuenta de los informes favorables emitidos por los Servicios Técnico-Urbanísticos de 18 de diciembre de 2007 y 10 de enero de 2008, la Junta de Gobierno Local, órgano competente de conformidad con la delegación de atribuciones efectuada por el Ilmo. Sr. Alcalde en fecha cuatro de julio de dos mil siete, por unanimidad, acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle parcela PR-10 de la Unidad de Actuación U-22 "Fiel de la Tierra y Camino de los Toros.

2º.- La apertura de un período de información por plazo de un mes, a contar desde su publicación en los Diarios Oficiales y en uno de los Diarios de mayor difusión en la Provincia, para la presentación de alegaciones que estimen pertinentes.

11. APROBACIÓN DEFINITIVA PROYECTO DE URBANIZACIÓN SECTOR SUR-D 5 "LA VIÑA-EL CAÑUELO"

Examinado el expediente relativo a la aprobación definitiva Proyecto Urbanización Sector SUR-D 5 "La Viña-El Cañuelo"

Visto que la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 22 de noviembre de 2.007 acordó la aprobación inicial del Proyecto de Urbanización del Sector SUR-D 5, "La Viña-El Cañuelo" debiendo dar cumplimiento a las prescripciones contenidas en el informe emitido por los Servicios Técnicos municipales.

Sometido el expediente a información pública según lo dispuesto en el Art. 95.3 de la Ley 5/99, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, mediante anuncio en el B.O.P. núm. 136, de fecha 28 de noviembre de 2.007 así como en el periódico "Heraldo de Soria", y efectuada la notificación a los propietarios de los terrenos incluidos en la Unidad de Ejecución, ha sido presentada una alegación al mismo, que ha sido informada por los Servicios Técnicos municipales, proponiendo su desestimación.

Presentado por la Junta de Compensación Texto Refundido del citado Proyecto de Urbanización.

Habida cuenta del emitido por los Servicios Urbanísticos de 10 de enero de 2008, la Junta de Gobierno Local, órgano competente de conformidad con la delegación de atribuciones efectuada por el Ilmo. Sr. Alcalde en fecha cuatro de julio de dos mil siete, por unanimidad, acuerda:

Desestimar la alegación presentada por D. Carlos Martín Lázaro de conformidad con el informe obrante en el expediente y aprobar definitivamente el Proyecto Urbanización Sector SUR-D 5 "La Viña-El Cañuelo" con indicación que el cumplimiento de las prescripciones contenidas en los informes técnicos, se comprobarán, durante la ejecución de las obras contenidas en él, y en todo caso en el momento de la recepción, si procede, de las obras de urbanización y en particular en lo exigido por el acuerdo de aprobación inicial respecto de la ejecución de la estación de bombeo en la unión del colector SUR-D-5 y Colector Márgenes del Duero de conformidad con el escrito presentado por la promotora en fecha 3 de noviembre de 2.005.

12. PROYECTO BÁSICO DE EDIFICIO PARA 66 VIVIENDAS COLECTIVAS, 4 LOCALES, 112 APARCAMIENTOS, 66 TRASTEROS, 10 VIVIENDAS UNIFAMILIARES PAREADAS Y 1 ZONA COMUNITARIA PARCELA 8 SECTOR SUR-D 5, PROMOVIDO POR "EUROPEA DE VIVIENDAS DUERO-SORIA, S.L." Y PROYECTO DE EJECUCIÓN PARCIAL.

Examinado el expediente relacionado con el Proyecto Básico de edificio para 66 viviendas colectivas, 4 locales, 112 aparcamientos, 66 trasteros, 10 viviendas unifamiliares pareadas y 1 zona comunitaria en la parcela 8 del sector SUR-D 5, promovido por "Europea de Viviendas Duero-Soria, S.L." y proyecto de ejecución parcial.

Habida cuenta de los informes favorables emitidos por los Servicios Técnico-Urbanísticos de 10 de enero de 2008, la Junta de Gobierno Local, órgano competente de conformidad con la delegación de atribuciones efectuada por el Ilmo. Sr. Alcalde en fecha cuatro de julio de dos mil siete, por unanimidad, acuerda:

1.- Aprobar el proyecto básico suscrito por las técnicas D^a Marta Fernández Escalada y D^a Beatriz Matute García de 66 viviendas colectivas, 4 locales, 112 aparcamientos, 66 trasteros, 10 viviendas unifamiliares pareadas y 1 zona comunitaria en la parcela 8 del sector SUR-D 5, y otorgar licencia a "Europea de Viviendas Duero-Soria, S.L.", aprobando asimismo el proyecto de ejecución parcial, cimentación y estructura, y autorizando el inicio de las obras contempladas en el mismo, debiendo presentar la documentación relacionada en el informe técnico obrante en el expediente.

2.- Requerir la constitución de aval como garantía de urbanización por importe de 78.205 € (correspondiente al 10% del 19,6304 % del P.E.M. del Proyecto de Urbanización).

Se aprueban las liquidaciones provisionales del Impuesto sobre Construcciones (Art. 9, Ordenanza Fiscal núm. 21), por importe de 183.099,59 € y de la Tasa de Licencia Urbanística (Art. 15, Ordenanza Fiscal núm. 27) por importe de 126.275,58 €.

13. PROYECTO BÁSICO DE EDIFICIO PARA 66 VIVIENDAS COLECTIVAS, 4 LOCALES, 112 APARCAMIENTOS, 66 TRASTEROS, 10 VIVIENDAS UNIFAMILIARES PAREADAS Y 1 ZONA COMUNITARIA PARCELA 9 SECTOR SUR-D 5, PROMOVIDO POR "EUROPEA DE VIVIENDAS DUERO-SORIA, S.L." Y PROYECTO DE EJECUCIÓN PARCIAL: CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURA.

Examinado el expediente relacionado con el Proyecto Básico de edificio para 66 viviendas colectivas, 4 locales, 112 aparcamientos, 66 trasteros, 10 viviendas unifamiliares pareadas y 1 zona comunitaria en la parcela 9 del sector SUR-D 5, promovido por "Europea de Viviendas Duero-Soria, S.L." y proyecto de ejecución parcial.

Habida cuenta de los informes favorables emitidos por los Servicios Técnico-Urbanísticos de 10 de enero de 2008, la Junta de Gobierno Local, órgano competente de conformidad con la delegación de atribuciones efectuada por el Ilmo. Sr. Alcalde en fecha cuatro de julio de dos mil siete, por unanimidad, acuerda:

1.- Aprobar el proyecto básico suscrito por las técnicas D^a Marta Fernández Escalada y D^a Beatriz Matute García de 66 viviendas colectivas, 4 locales, 112 aparcamientos, 66 trasteros, 10 viviendas unifamiliares pareadas y 1 zona comunitaria en la parcela 9 sector SUR-D 5, y otorgar licencia a "Europea de Viviendas Duero-Soria, S.L.", aprobando el proyecto de ejecución parcial, cimentación y estructura, y autorizando el inicio de las obras contempladas en el mismo, debiendo presentar la documentación relacionada en el informe técnico obrante en el expediente.

2.- Requerir la constitución de aval como garantía de urbanización, por importe de 78.205 € (correspondiente al 10% del 19,6304 % del P.E.M. del Proyecto de Urbanización).

Se aprueban las liquidaciones provisionales del Impuesto sobre Construcciones (Art. 9, Ordenanza Fiscal núm. 21), por importe de 183.099,59 € y de la Tasa de Licencia Urbanística (Art. 15, Ordenanza Fiscal núm. 27) por importe de 126.275,58 €.

A las 10,10 horas se levanta la sesión. Doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE